



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Virginia Sepúlveda Montealegre, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 245/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Valentín García García, contra la empresa Nievestec S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto de la Magistrada-Juez doña María del Pilar Rodrigo del Hoyo

En Toledo, a 10 de noviembre de 2020.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Valentín García García, frente a Nievestec S.L., parte ejecutada.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el art. 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia doña Virginia Sepúlveda Montealegre

En Toledo, a 10 de noviembre de 2020.

Habiendo presentado el/los trabajador/es Valentín García García, exigiendo el cumplimiento por el empresario Nievestec S.L., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia 266/20, de conformidad al art.280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de- prueba de que intenten valerse, y y fijo el próximo día 11 de enero de 2021 a las 09:30 horas, para la celebración de la comparecencia.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nievestec S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán por sede electrónica

Toledo 26 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Virginia Sepúlveda Montealegre.

N.º I.-5734